CONTRATO Nº 04/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ**, con R.U.C. Nº 240095-2, domiciliada en la calle San Roque Gonzalez N° 1966, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 240.095, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.989

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolucion N° 873 de fecha 27 de diciembre del 2018.

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque Gonzalez Nº 1966
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2						
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya:* *- 1 Mini disk.* *- 2 Bafles.* *- pedestal para micrófonos de mesa.* *- pedestal para micrófonos de pie.* *- 1 Set de amplificadores de audio estéreo.* *- 1 Consola de 16 canales.* *- Set de conexiones.* *- 1 Casetera doble profesional.* *- 1 Sistema de grabación.* *- CD – Música instrumental para ambiente.* *- 1 Monitor de piso.* *- Personal técnico* *Para 1 a 5 micrófonos inalámbricos.*	Unidad	1	Unidad	**880.000**
2	*90151802-001*	*Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya:* *- 1 Mini disk.* *- 4 Bafles.* *- pedestal para micrófonos de mesa.* *- pedestal para micrófonos de pie.* *- 1 Set de amplificadores de audio estéreo.* *- 1 Consola de 16 canales.* *- Set de conexiones.* *- 1 Casetera doble profesional.* *- 1 Sistema de grabación.* *- CD – Música instrumental para ambiente.* *- 1 Monitor de piso.* *- Personal técnico* *Para 6 a 10 micrófonos inalámbricos.*	Unidad	1	Unidad	**1.200.000**

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

PUBLICIDAD MARTINEZ
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

3	90151802-001	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya: - 1 Consola de 24 a 32 canales. - 1 Rack de procesadores. - Set de ecualizador, compresor, limitador multi – efecto. - 6 Bafles tipo trapecio. - 4 Monitores de piso y para retorno. - 1 Multipar de 24 canales. - micrófonos inalámbricos. - pedestal para micrófonos para mesa. - pedestal para micrófonos de pie. - 1 CD Player doble. - 1 Mini disk player. - Lote de cables y conexiones. - Sistema de grabación digital. - Set de Cajas directas para instrumentos musicales. - Set de Amplificadores - 2 Mini Disk. - personal técnico. Para 10 a 20 micrófonos inalámbricos para concierto de orquesta y kit de micrófonos ambientales.	Unidad	1	Unidad	**2.400.000**
4	90151802-001	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya: - 2 andamios de 10 x 2 m. con aparejos. - Sistema ARRAY para 5.000 personas. - Subwoofer. - 8 Monitores de piso. - 2 Sidefill. - 2 Consolas digitales. - Amplificadores powersoft para PA y monitores. - Micrófonos inalámbricos UHF. - Micrófonos con pedestal. - Micrófonos condenser para orquesta sinfónica (50 músicos) - Multipar de 36 canales. - Rack de procesadores. - Cajas directas. - Conectores XLR y Plug. - 1 Notebook. - Sonidista profesional.	Unidad	1	Unidad	**5.500.000**
5	90151802-001	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido de potencia que incluya: - 2 andamios de 10 x 2 m. con aparejos. - Sistema ARRAY para 10.000 personas. - Subwoofer. - 8 Monitores de piso. - 2 Sidefill. - 2 Consolas digitales. - Amplificadores powersoft para PA y monitores. - Micrófonos inalámbricos UHF. - Micrófonos con pedestal. - Micrófonos condenser para orquesta sinfónica (50 músicos) - Multipar de 36 canales. - Rack de procesadores. - Cajas directas. - Conectores XLR y Plug. - 1 Notebook. - Sonidista profesional.	Unidad	1	Unidad	**12.000.000**

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

6	90151802-055	*Servicio de alquiler de sistema de iluminación:* *- Par 64 con 24 tachos en colores.* *- 1 Consola Digital* *- 1 Dimmer* *- 2 Torres* *- 2 mangueras de 8 canales c/u* *- Personal técnico.*	Unidad	1	Unidad	**880.000**
7	90151802-055	*Servicio de alquiler de sistema de iluminación.* *- 16 Cuarzos de 1000 Watt de potencia c/u.* *- 1 Consola Digital* *- 1 Dimmer* *- 4 Torres* *- 4 mangueras de 8 canales c/u* *- 4 Mini Brut* *- Personal técnico.*	Unidad	1	Unidad	**1.100.000**
8	90151802-051	*Servicio de alquiler de equipos para transmisión simultánea.* *- 50 Receptores con auricular.* *- Transmisores a frecuencia UHF* *- Cabina/s para interprete/s* *- 1 Consola de 4 canales* *- Auricular/es profesional/es para interprete/s*	Unidad	1	Unidad	**2.500.000**
9	90151802-051	*Servicio de alquiler de equipo para traducción simultanea* *- De 50 a 100 receptores profesionales, número de canales: 20 programable rango de frecuencia: FM 72.0 a 76.0 Mhz. Desviación de FM: +/- 75 kh de-énfasis: 75 US., sensibilidad: 1.413 UV a 12 DB SINAD. Relación de señal a ruido: 55 DB a 100 UV. Respuesta de frecuencia de audio: 70Hz. A 15 KHz. Potencia de salida de audio: 16 mW + 16 MW en 16 ohmios. Conector de audio: 3.5 mm para auriculares estéreo. Distorsión: THD 0.5%.* *- De 50 a 100 auriculares con respuesta de frecuencia: 20~20.000 Hz impedancia.: 16Ω +/- 10% @ 1KHz. Sensibilidad: 103 db +/- 3 db S.P.L. a 1 Khz. Potencia de entrada: 20 mW conector físico: 3.5 mm estéreo chapado en oro. Longitud del cable 41 en (105 cm.).* *- 4 transmisores digitales para 4 idiomas con alcance nominal hasta 1000 pies (305 m) Modulación: FM, seleccionable 75 khz. Desviación máxima o 25 khz. Desviación máxima estabilidad +/- 0.005% en 0-50 C. Pre-énfasis: 75 ms respuesta de frecuencia: 100 hz. – 15 khz +/- 3 db.* *- 1 velador* *- 1 consola de entrada y salida con sistema relay* *- 2 headset para los traductores* *- personal permanente para entrega y control de los receptores*	Unidad	1	Unidad	**4.400.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 87.500.000.- (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)**, y hasta un monto máximo de **G. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación.*

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

PM PUBLICIDAD
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	280	10	1	99	125.000.000
2020	1	1	0	0	280	10	1	99	50.000.000
									175.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación del servicio adjudicado se efectuará por medio de notas de pedidos oficiales, en las que constará el plazo dentro del cual deberá realizar la provisión (el cual será de por lo menos 2 horas desde la recepción de la nota) así como el lugar de entrega, esto comprende la provisión de servicios de alquileres de sillas, tablones, manteles, cubre manteles, vasos, copas, vajillas en general, ceniceros, saleros, bandejas de acero inoxidable, tachos para hielo, jarra de vidrio, toldos y equipos, detallados en la carta oferta.
La empresa adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios requeridos por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes febrero del año 2019. *La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

JUAN LEONCIO MARTINEZ G.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

PUBLICIDAD MARTINEZ
De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966
Asunción - Paraguay